

# anuario de estudios medievales

CRISTINA SEGURA GRAIÑO

LA FORMACION DEL PATRIMONIO TERRITORIAL DE LAS  
ORDENES MILITARES EN EL ALTO VALLE DEL  
GUADALQUIVIR (S. XIII)

CONSEJO SUPERIOR  
DE INVESTIGACIONES  
CIENTIFICAS

11



Barcelona, 1981

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA, ETNOLOGÍA E HISTORIA  
U. E. I. DE HISTORIA MEDIEVAL

INSTITUTO DE HISTORIA "JERÓNIMO ZURITA"  
U. E. I. DE HISTORIA MEDIEVAL

---

# anuario de estudios medievales 11-1981

ASESORES: *Alemania*, Odilo Engels  
*Bélgica*, Charles Verlinden  
*Estados Unidos*, Charles Julian Bishko  
*Francia*, Philippe Wolff y Jean Gautier-Dalché  
*Inglaterra*, Derek W. Lomax  
*Italia*, Alberto Boscolo y Geo Pistarino  
*Portugal*, Torquato de Sousa Soares

REDACCIÓN: Emilio Sáez, *Director*.—Manuel Riu Riu y Francisco Rico, *Jefes de Redacción*.—Josefina Mutgé y Margarita Cantera, *Secretarias*.—Agustín Altisent, Santiago Aguade, Pedro Balañá, Carmen Batlle, Eloy Benito Ruano, Juan-F. Cabestany, Salvador Claramunt, María Teresa Ferrer i Mallol, Miguel Ángel Ladero, Jesús Lalinde Abadía, José-Luis Martín, Milagros Rivera Garretas, Regina Sainz de la Maza, Vicente Salavert Roca, Cristina Segura, Jaime Sobrequés, Luis Suárez Fernández, Juan Torres Fontes, José Trenchs, Julio Valdeón y Joaquín Vallvé.

La Redacción del ANUARIO no se solidariza con las opiniones emitidas por sus colaboradores, que reflejan exclusivamente los puntos de vista personales de los mismos.

\* \* \*

El ANUARIO dará cuenta de todos los libros que se le envíen y reseñará aquéllos que se reciban por duplicado.

\* \* \*

La correspondencia debe dirigirse a ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES, Egipcíacas, 15. Barcelona-1, o Duque de Medinaceli, 4. Madrid-14; y los pedidos a Oficina de Publicaciones del C.S.I.C., Vitrubio, 16. Madrid-6.

---

Suscripción anual: España, 6.000 ptas.; Extranjero, \$ 65  
Número suelto o atrasado: España, 7.000 ptas.; Extranjero, \$ 75

CRISTINA SEGURA GRAIÑO

R-2676

LA FORMACION DEL PATRIMONIO TERRITORIAL DE LAS  
ORDENES MILITARES EN EL ALTO VALLE DEL  
GUADALQUIVIR (S. XIII)

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN

ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES

11

Barcelona, 1981



## LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO TERRITORIAL DE LAS ÓRDENES MILITARES EN EL ALTO VALLE DEL GUADALQUIVIR (S. XIII) \*

### SUMARIO

I. Introducción. - II. El medio geográfico. - III. El medio histórico. - IV. Propiedades territoriales de las Órdenes militares. - 1. Orden Militar de Calatrava. - 2. Orden Militar de Santiago. - V. Conclusiones

### I. INTRODUCCIÓN

Después del triunfo de Alfonso VIII en las Navas de Tolosa (1212), la Corona castellana se encuentra sin ningún obstáculo para pasar a Andalucía. Fernando III el Santo, ayudado por su hijo el infante Alfonso, futuro Alfonso X, será quien se beneficie de este triunfo e inicie la conquista de estas tierras y la repoblación del valle del Guadalquivir, materializándola en una de las empresas más importantes de su reinado. Esta tarea tendrá lugar a lo largo del siglo XIII y supondrá la incorporación a Castilla de una extensa área de tierra, que en parte se encontraba mal poblada e incluso despoblada. La necesidad de repoblar estas nuevas tierras va a ser para el reino de Castilla un grave quebranto; la dedicación de la Corona a este objetivo supondrá a ésta un esfuerzo superior a las posibilidades que en este momento se disponían. Por tanto, el rey se verá obligado a optar, descartada la iniciativa individual, que se realizaba a través de la «*pressura*», por un sistema de repoblación mixto, combinando la iniciativa real, que se encargaría de crear concejos con la iniciativa privada, representada en este caso por el poder nobiliario-eclesiástico de las Órdenes Militares, la Mitra toledana y las grandes familias nobles.

El rey tuvo que decidirse por este último sistema y perder grandes extensiones de tierra, no sólo por la dificultad de poblarlas, sino por las especiales circunstancias del medio físico andaluz. La escasez de agua, que dificulta el cultivo, y la monotonía geográfica, unidas a las bases de la economía castellana, fun-

\* Este trabajo fue objeto de un curso monográfico de Doctorado durante el año académico 1978-79. Agradezco la colaboración de los alumnos que asistieron al mismo y especialmente la de María Ferrer-Vidal y, también, la de Eduardo Pardo de Guevara.

damentalmente pastoril, obligarán a mantener el sistema latifundista que se arrastraba desde la época romana. Por esto, amplias extensiones de terreno quedan fuera de la autoridad real; por otra parte, en estas tierras no se producirá la descomposición del dominio directo, pues quedaron dedicadas a pastos, a cotos de caza o a cultivos extensivos: viña y cereal. Para su cultivo se emplearán jornaleros de los lugares próximos.

El presente trabajo tiene por objeto estudiar la extensión de las propiedades de las Órdenes militares en una zona perfectamente delimitada desde el aspecto geográfico y, también, desde el punto de vista histórico, como ahora veremos. Dejamos fuera del estudio el poder territorial del arzobispo de Toledo, que se centra en la zona de Cazorla, porque, aunque está dentro del marco geográfico que nos ocupa, es tema ya tratado en varias publicaciones<sup>1</sup>.

## II. EL MEDIO GEOGRÁFICO

Con un estricto criterio morfológico, el alto Guadalquivir estaría compuesto, únicamente, por las tierras situadas a ambos lados del cauce del río. Pero, para el estudio que realizamos hemos utilizado esta denominación con un doble y contrapuesto criterio: vamos a considerar el alto Guadalquivir como una región geográfica y, por tanto, sus límites no van a ser sólo las tierras que forman el valle del río, sino todas las que le rodean y guardan con él una unidad de población, de costumbres, de historia, etc. Por esto, incluiremos también las zonas montañosas que lo limitan: Sierra Morena, al norte, y las cordilleras subbéticas al este. Pero, por otra parte, vamos a utilizar, con un criterio restrictivo, el término «alto», y consideramos que las ciudades de Úbeda y Baeza son el límite más meridional, dejando fuera de nuestro trabajo lo que Higuera Arnal considera la campiña de Jaén, antecedente de la cordobesa, y que él incluye en su estudio<sup>2</sup>.

Sierra Morena «es una línea oscura que cierra por el Norte el horizonte de Andalucía» (Sorre). Es el reborde rejuvenecido de la Meseta por el plegamiento alpino, que también produce una elevación en las tierras centrales del valle del Guadalquivir, dando lugar a lomas alargadas orientadas de este a oeste, como la de Úbeda, que se extiende desde Baeza a Iznatoraf. Los pueblos por esto se encuentran situados en lo alto de estas lomas y, en algunos casos, sin espacio para ampliarse. El valle del río desde el nacimiento se va abriendo lentamente, en la zona de Baeza apenas alcanza los 10 km. El límite oriental de la zona que estudiamos lo constituyen las sierras subbéticas, integradas por La Sagra, Cazorla y Segura.

Una de las características del alto valle es su gran altitud, más del 70 % de estas tierras están sobre los 650 m. sobre el nivel del mar. El clima es, por tanto, mediterráneo continental. Estas condiciones climatológicas dan lugar a

<sup>1</sup> J. F. RIVERA RECIO, *El Adelantamiento de Cazorla*, Toledo, 1948.

<sup>2</sup> A. HIGUERAS ARNAL, *El Alto valle del Guadalquivir*, Zaragoza, 1961.

un paisaje característico del Mediterráneo; los cultivos fundamentales eran, en la época que nos ocupa, los cereales y la viña, y, actualmente, lo es el olivo, del que no hay constancia que entonces prosperase. En las zonas altas, donde los cultivos no llegan, aparecen las encinas y la típica estepa antropógena.

La población se agrupa en grandes pueblos o en cortijos con unas características peculiares de esta zona y distintas a las del resto de Andalucía, condicionadas por la dedicación cerealista y por la existencia de latifundismo, que precisaba varias yuntas de bueyes para cultivar las tierras, por lo que se necesitaban amplias cuadras para cobijar las yuntas y graneros para recoger las cosechas.

### III. EL MEDIO HISTÓRICO<sup>3</sup>

Después de la gran victoria cristiana sobre los almohades en las Navas de Tolosa, se abren las puertas de Andalucía a Alfonso VIII, que, como primera medida de seguridad, toma los castillos que defienden el paso de Sierra Morena, guarneciéndolos y reparando los destrozos ocasionados por la guerra. Inmediatamente después, procede a la ocupación de Baeza, tarea extremadamente fácil, ya que la ciudad había quedado totalmente indefensa y, por este motivo, había sido abandonada por la inmensa mayoría de la población musulmana, que se había refugiado en la cercana Úbeda, de mejores condiciones de defensa.

El 24 de julio, Alfonso VIII llega a Úbeda con su ejército, y la ciudad, tras larga lucha, se rinde. Es ocupada por las tropas castellanas, que no la pueden mantener como consecuencia de su destrucción durante la toma. Ante esta situación, deciden abandonarla. Este es el momento que aprovechan los musulmanes para volver a ocupar estas dos ciudades que acaban de perder.

A estos sucesos sigue un período de paz, consecuencia de la firma de una tregua en febrero de 1214; siete años más tarde, las malas cosechas y el hambre reinante en los dos bandos imponen unas nuevas treguas, que se firman en 1221. A esta difícil situación económica se une, en el bando almohade, una profunda crisis política, que desemboca en el enfrentamiento entre los propios musulmanes, con la aparición de nuevas taifas. La coyuntura es aprovechada por el nuevo rey de Castilla, Fernando III, para romper las treguas y preparar nuevamente una intervención militar en Andalucía. Para ello apoyará al rebelde Al-Bayasí en contra del poder almohade, enviando un ejército en otoño de 1224. Las tropas castellanas obtienen fáciles victorias, pero se retiran en cuanto empiezan los primeros fríos.

En 1225, Fernando III pacta con Al-Bayasí una alianza de paz y amistad que le proporciona al primero el derecho de conquista de Martos, Andújar y Jaén. A cambio, Al-Bayasí recibe del rey la firme promesa de apoyo militar y el

<sup>3</sup> Remitimos al trabajo de J. GONZÁLEZ, *Las conquistas de Fernando III en Andalucía*, «Hispania», VI (1946), págs. 515-631.

reconocimiento de su reino en Al-Andalus. Este pacto durará hasta la muerte del musulmán.

A modo de reconocimiento por los éxitos conseguidos, Al-Bayasí, a fines de 1225, da a Fernando III la alcazaba de Baeza, que continúa habitada por población musulmana; inmediatamente, el rey la entrega a la Orden militar de Calatrava para que se ocupe de su defensa.

La muerte en Córdoba de Al-Bayasí a manos de un grupo rebelde complica la situación de Baeza. Los baezanos asesinan a los cristianos que residían en la ciudad, excepto a los de la Orden de Calatrava, que estaban en la alcazaba, contando para la matanza con el apoyo del señor de Jaén. Cuando éste se retira, los de Baeza, por miedo a las represalias cristianas, huyen de la ciudad. Este es el momento que aprovechan los castellanos para apoderarse definitivamente de Baeza (1226). Baeza se constituye como concejo real, y el rey premia la ayuda recibida de la Orden de Calatrava con grandes mercedes. Se habían hecho tres partes con los bienes de la ciudad: una para el rey, otra para los caballeros que habían tomado parte en la conquista, y la tercera para las Órdenes militares.

Los almohades, ante otra crisis interna, firman nuevas treguas con Castilla en 1227.

Desde 1212, la Orden de Santiago procede a la incorporación de territorios al Sur de Uclés, extendiéndose por las tierras del Campo de Montiel. Según Lomax <sup>4</sup>, el año 1227 se produce la donación real de Montizón a la Orden, lo que respondería a una previa ocupación de estas tierras por la misma. Este Montizón no es el lugar de la provincia de Jaén de igual nombre, sino que el castillo de Montizón, según la visita realizada en 1478, se encuentra a orillas del río Guadalén <sup>5</sup>, sobre una peña y, por lo tanto, al Sur de la provincia actual de Ciudad Real.

En estos años ha aparecido en Al-Andalus Ibn-Hud, representante del nacionalismo andalusí, y se opone a los invasores almohades, para terminar dominando la zona oriental del territorio musulmán. Al mismo tiempo, Fernando III se encuentra con problemas en sus estados, como consecuencia de la muerte de su padre, Alfonso IX de León, por la incorporación del nuevo reino.

En abril de 1231 se lleva a cabo la conquista de Quesada por el arzobispo de Toledo, propietario, por concesión real, de toda la zona circundante. En este mismo año, el rey conquista Sabiote <sup>6</sup>, que se constituye como concejo real hasta 1257, en que pasa a la Orden de Calatrava por concesión de Alfonso X <sup>7</sup>.

Una vez resueltos los problemas internos, Fernando III puede dedicarse más intensamente a las campañas contra los musulmanes; pone cerco a Úbeda el día 6 de enero de 1233. El sitio es largo y la ciudad capitula en junio del

<sup>4</sup> D. W. LOMAX, *La Orden de Santiago*, Madrid, 1965.

<sup>5</sup> AHN, Uclés, Mss. 1063 C, f. CXXXVIII v.

<sup>6</sup> J. MUÑOZ COBOS, *Sabiote en el siglo XIV*, «Boletín del Instituto de Estudios Giennenses» XXIV (1971).

<sup>7</sup> E. SOLANO, *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978, pág. 289.

mismo año. Se procede a evacuar a los musulmanes, que son autorizados a abandonar la ciudad sin peligro y con todos sus bienes muebles; al igual que los otros lugares, Úbeda se organiza como concejo real.

Dos años después, 1235, se ocupan una serie de fortalezas en la zona oriental de Sierra Morena y se procede al sitio de Iznatoraf, que capitula en iguales términos que Úbeda. Esta situación de Iznatoraf dura poco tiempo, pues pronto pasó a depender del arzobispo de Toledo, perdiendo su condición de concejo real. Este mismo sistema de capitulación se emplea para Santisteban. Después de tomar Hornos y Beas y el castillo de Chiclana (1239), el rey regresa a Castilla, dejando asegurada la comunicación de Úbeda y Baeza entre sí y con el resto del reino de Castilla de forma estable. Santisteban dependía de Úbeda; en 1265 tuvo problemas con la Orden de Santiago por el deslinde con Chiclana, siendo necesario proceder al amojonamiento<sup>8</sup>. La loma de Úbeda quedaba poblada por el rey, a excepción de Iznatoraf, que, como hemos visto más arriba, pasó al arzobispo de Toledo. Esta forma de repoblación mediante concejos reales, no hace cambiar la estructura agraria de la zona.

El año 1242 el rey entrega a la Orden de Santiago Segura de la Sierra, con numerosos castillos que marcan los límites del señorío<sup>9</sup>, permaneciendo la población musulmana como vasalla, por escasear la población cristiana y no ser zona apta para atraer pobladores<sup>10</sup>. La sierra de Segura había quedado aislada del resto de Andalucía por haberse conquistado la loma de Úbeda y la zona de Cazorla. Antes de la donación real, la Orden de Santiago había ocupado esta zona, muy rica en pastos, que era la salida natural en busca de invernaderos para los rebaños conquenses, y suponía la continuación a la ocupación del Campo de Montiel. Con la conquista de Quesada y de Cazorla, la caída de la sierra de Segura en manos de los cristianos fue fácil.

#### IV. PROPIEDADES TERRITORIALES DE LAS ÓRDENES MILITARES

Paralelamente a la conquista del alto valle del Guadalquivir y por necesidades de consolidarla, se procede a la repoblación de las tierras tomadas a los musulmanes. El rey podía optar por tomar dos diferentes vías de repoblación: repoblación real, que se plasma en la fundación de concejos reales, o encomendación de las zonas a repoblar a grandes señores. En el caso que nos ocupa, Fernando III decide emprender un sistema mixto, que tendrá como fruto la creación de los grandes concejos de la zona: Úbeda, Baeza, etc.; se encomiendan amplios territorios a la iniciativa privada, concretamente a la gran nobleza eclesiástica: las Órdenes militares de Santiago y Calatrava<sup>11</sup> y al arzobispo de Toledo. Tanto las Órdenes como el arzobispo habían intervenido decisivamente en la conquista de estas tierras.

<sup>8</sup> M. NIETO, *Historia de San Esteban del Puerto*, Madrid, 1903, págs. 69-71.

<sup>9</sup> AHN, Uclés, carpeta 2, I, 10 y 10 bis.

<sup>10</sup> LOMAX, *ibid.*, apéndice, docs. 32 y 33.

<sup>11</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Las Órdenes Militares en el Alto Guadalquivir en la Baja Edad Media*, «Cuadernos de Estudios Medievales», 2-3 (1975-76), págs. 59-83. Ofrece una visión de conjunto del tema.



Para poder apreciar claramente la magnitud de los bienes concedidos a las Órdenes militares objeto fundamental de nuestro estudio, haremos en principio, y siguiendo un criterio cronológico, un estudio de las dos Órdenes. Por fin elaboraremos un mapa de la zona con las posesiones de cada una de ellas, incluyendo, en este caso, el señorío del arzobispo de Toledo en la sierra de Cazorla, para así poder tener una visión de conjunto de cómo estaba, en el alto valle, distribuido el dominio de la tierra.

### 1. *Orden militar de Calatrava.*

La primera donación documentada que recibe Calatrava es un donadío de 10 yugadas de buey de año y vez en Bejjar, 15 en Lupión y 30 aranzadas de viña en el tercio real de Baeza. El documento es de 1231<sup>12</sup> y por él sabemos que hubo otras donaciones reales anteriores, aunque no se especifican cuáles fueron éstas, pues Fernando III aprovecha la ocasión para confirmar todas sus anteriores donaciones. Sabemos que tras la conquista de Baeza (1226) se señaló un tercio para las Órdenes militares, como antes indicábamos, pero no se conserva documentación que pormenore los bienes que correspondieron a cada Orden. La actual donación se hace en Valladolid el 23 de abril de 1231.

El año 1236 Fernando III dona a don Sancho, arcediano de Sepúlveda y abad de San Andrés, un donadío de 4 yugadas y 12 aranzadas de viña en Úbeda; en esta heredad hay además un prado con su algibe y fuente. Le da también una torre en el valle de Canales, entre la torre Xarca y el término de Baeza. La donación se hace en Toledo el día 5 de septiembre de 1236<sup>13</sup>. Dos años después, don Sancho decide dar a la Orden de Calatrava este donadío junto con todo lo que tenía en Úbeda y unas propiedades en Córdoba; todo esto lo da el arcediano de Sepúlveda en remisión de sus pecados. La donación se hace en Segovia el día 3 de agosto de 1238<sup>14</sup>.

En 1254 hay una confirmación de Alfonso X de varias de las donaciones que hizo su padre a la Orden. Es el momento en que está revisando las concesiones paternas. En este privilegio encontramos la donación de su padre de 1231. A continuación está la confirmación de otro donadío compuesto por una heredad de 6 yugadas en Úbeda en el lugar de Valdecanales, cerca de la torre de Xacaena, entre la torre Xarca y la de Santa Eulalia, y 7 aranzadas de viña en el «pago» que está entre el camino que va a Sabiote y el que va a Olvera, también en el término de Úbeda. En Bedmar recibe 5 yugadas. Esta donación se hizo en Burgos el día 22 de agosto de 1235 y no se conserva el documento original. La última confirmación que atañe a nuestro trabajo es la de la donación al abad don Sancho en 1236. El privilegio lo da Alfonso X en Toledo el día 5 de septiembre de 1254<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> AHN, Calatrava, 421, R-64.

<sup>13</sup> AHN, Calatrava, 421, R-65.

<sup>14</sup> AHN, Calatrava, 458, P-99.

<sup>15</sup> AHN, Calatrava, 423, R-98 bis.

Tres años después, 1257, Alfonso X autoriza el cambio de Sabiote, con su cillero y con las salinas que tiene en Baeza y con todos los heredamientos que tiene el cillero en Baeza y Úbeda, los molinos, pastos, ríos, fuentes, etc., por Almoguera, que la Orden de Calatrava poseía hasta entonces. El documento que atestigua el cambio es de Monteagudo, de 20 de mayo de 1257<sup>16</sup>. Sabiote había sido conquistado por Fernando III en 1231 y lo había hecho concejo real, dándole a Calatrava molinos, hornos y tiendas<sup>17</sup>. Es concejo real hasta 1257, en que, como hemos visto pasa a ser encomienda de Calatrava. Es el primer acto real tendente a contrarrestar el mayor poder de Santiago en el alto Guadalquivir. Esta medida quedará completada con las siguientes donaciones.

En 1285, Sancho IV, en un privilegio que recogemos en el apéndice documental<sup>18</sup>, concede los castillos de Torres y Collar con todo el señorío, menos, como es usual, la moneda forera, la justicia y los mineros que pudieren aparecer. La concesión se hace en Sevilla el 26 de agosto de 1285.

Al finalizar el siglo, en 1296, existe una concesión particular que hace, en remisión de sus pecados, Teresa Sánchez y sus parientes, de una casa en Ninches, en el término de Baeza, entre Garciez y el Guadalquivir, con todas las propiedades que forman la heredad en la que la casa está<sup>19</sup>. La donación es el 7 de mayo de 1296.

Para finalizar incluimos la concesión del señorío de San Esteban del Puerto de Iznatoraf<sup>20</sup> el primer año del siglo XIV por el rey Fernando IV. El señorío se entrega en los términos que usualmente se efectúan en estos casos. La concesión no es gratuita, sino que se realiza a cambio de la villa de Osaria, que la Orden entregaría al rey. Este cambio, igual que el de Sabiote, responde a un intento de concentrar las zonas de influencia de la mencionada Orden, y al mismo tiempo señala la tendencia de extenderse hacia el sur de Calatrava. El cambio recibe constancia mediante un privilegio real que se hace en Valladolid el día 2 de marzo de 1300. El maestre confirma este cambio tres años después<sup>21</sup>.

## 2. Orden militar de Santiago.

La zona de dominio de la Orden de Santiago es el límite oriental de la actual provincia de Jaén y está perfectamente reunida en torno a lo que será la encomienda de Segura. Es la línea natural de avance de los caballeros de Santiago desde el Campo de Montiel, donde tienen importantes encomiendas. Los rebaños que hay en estas tierras avanzan hacia el Sur, buscando pastos de invierno; al mismo tiempo, los caballeros y freires de Santiago, buscando acrecentar el patrimonio de la Orden, van incorporando las tierras meridionales a sus encomiendas, pobladas todavía de moros. Cuando Fernando III les concede estas

<sup>16</sup> AHN, Calatrava, 424, R-109 bis.

<sup>17</sup> SOLANO, *ibid.* 289.

<sup>18</sup> AHN, Calatrava, 425, R-135 bis.

<sup>19</sup> AHN, Calatrava, 461, P-158.

<sup>20</sup> AHN, Calatrava, 427, R-153.

<sup>21</sup> Tres años después hay un documento de confirmación, AHN, Calatrava, 427, R-158.

tierras lo hace con sus pobladores, que pasan a ser vasallos mudéjares de la Orden de Santiago. Por otra parte, como antes indicábamos, la conquista de Jaén y Murcia dejaba esta zona en muy difícil situación para los musulmanes.

La primera donación la hace Fernando III mediante privilegio; es la villa de Torres, que está cerca de Segura, con su castillo y todos sus términos; se exceptúa el portazgo y el montazgo, que serán para el rey. Se afirma la comunidad de pastos con Segura. La donación se hace en Malagón el día primero de mayo de 1235; se aclara que es el año de la conquista de Magacela<sup>22</sup>. Hay bula de Inocencio IV confirmando esta donación<sup>23</sup>. Posteriormente, Alfonso X también confirma esto en un privilegio junto con varias de las donaciones paternas a la Orden de Santiago el día 7 de abril de 1254<sup>24</sup>.

En 1236 el concejo de Baeza da a la Orden la heredad que está entre la carrera que va al vado de la Figuera y la otra carrera que va para Bilches (Vilches) por el vado del Casar Rubio. También se da a la Orden, en la carrera que va a Vilches, en el Royo, dos molinos<sup>25</sup>.

Tres años después, 1239, vendió don Pedro López de Harana al maestre don Rodrigo Henríquez, todo cuanto este señor tiene en Úbeda; era un donadío que le había concedido el rey Fernando. La venta se hace por 300 maravedíes y todo lo más que valiere sobre los dichos 300 maravedíes, lo da a la Orden por su alma y la de su mujer. Es una carta partida, donde se recoge la venta-donación hecha en Burgos el último día de enero de 1239<sup>26</sup>.

En el mismo año hay un importante aumento de las posesiones de la Orden de Santiago. El 12 de abril de 1235 se produce el cambio de la villa y castillo de Chiclana con todo su término y los hombres que en ella están, por Sandaliessa<sup>27</sup>. Posteriormente, el obispo de Osma don Juan, que es canciller real en León y Castilla, cambia con la Orden la villa de Beas que él tenía por concesión real con todos los términos por «lo que la Orden tiene en» Aza, Aiyón, Almazán, Ciruelos, en el término de Medinaceli, Quintana Anaya y la casa del Río Lucía. Este cambio se efectúa en el capítulo que la Orden tiene en León, de los tres reinos de Castilla, León y Portugal, el día de todos los Santos y se aclara que el cambio es personal de don Juan y no de la iglesia de Osma. El prelado lo poseía por concesión real. Se hace una carta partida en Burgos en noviembre de 1239<sup>28</sup>. El rey Fernando III confirma en otra carta partida el cambio, también en Burgos el último día de noviembre<sup>29</sup>. Y, por fin, tres años después, el chanciller don Juan reconoce haber efectuado el cambio con la Orden de Santiago<sup>30</sup>. La última incorporación del año 1239 es una donación real. La villa y castillo de Hornos, que está en la frontera de Segura, con todas las pertenencias

<sup>22</sup> AHN, Uclés, 311, 2.

<sup>23</sup> AHN, Uclés, 311, 3.

<sup>24</sup> AHN, Uclés, 2, I, 10.

<sup>25</sup> AHN, Uclés, 69, 4.

<sup>26</sup> AHN, Uclés, 69, 5.

<sup>27</sup> AHN, Uclés, 216, 3.

<sup>28</sup> AHN, Uclés, 357, 1.

<sup>29</sup> AHN, Uclés, 357, 2.

<sup>30</sup> AHN, Uclés, 357, 3.

y términos que tenía en tiempo de los moros. Se efectúa esta donación el día 25 de noviembre de 1239<sup>31</sup>. Posteriormente, Inocencio IV, mediante bula<sup>32</sup>, confirma esta donación. La incorporación de Chiclana, Beas y Hornos en el mismo área, en torno a Segura, viene reflejada en la confirmación general de Alfonso X de 1254<sup>33</sup>.

Las tres concesiones anteriores se verán completadas con la de la villa de Segura de la Sierra con su castillo, que se efectúa el año 1242<sup>34</sup>. Segura, con un magnífico emplazamiento sobre una roca, y próxima a una fértil vega, es la más importante concesión a la Orden de Santiago en esta zona. La donación de Segura se hace con el término que tenía en la época musulmana con sus «villas y castros», exceptuando los que ahora pertenecían al reino de Murcia y al de Jaén y a Riopar y a Alcaraz y las propiedades que en ello tenía Úbeda y Baeza. Hay tres privilegios que recogen esta donación<sup>35</sup>. Se efectúa en Burgos el día 21 de agosto de 1242, y tres años después se confirma por bula de Inocencio IV<sup>36</sup>. Al año siguiente a la donación, el infante Alfonso confirma la donación de su padre<sup>37</sup>; el papa Inocencio IV, en 1245, confirma el hecho<sup>38</sup>. En el privilegio del año 1254 de confirmación general también se confirma la donación de Segura y conocemos todos los castillos que dependían de ella; éstos son: Muratalla, Socovos, Buey Corto, Gutta, Priego, Feriz, Alaviella, Litur, Aznar, Abeneñar, Nerpe, Taiviella, Gieste, Agraya, Cathena, Albánchez, Huéscar, Miravivet, Vulteruela, Burgeia<sup>39</sup>. Algunos son de muy difícil localización. En 1243, Segura tiene concejo y se le ha dado el fuero de Cuenca. Tres años después, 1246, el comendador de Segura había sustituido al de Uclés como Comendador Mayor de Castilla, prueba manifiesta de la creciente importancia de esta encomienda y de su riqueza.

El año 1243 la Orden recibe un donadío en San Esteban del Puerto, compuesto por 9 yugadas de tierra, 4 aranzadas de viña, 1 aranzada de huerta y dos casas<sup>40</sup>. En este mismo año el rey concede a la Orden la villa de Galera, cerca de Huéscar, en la actual provincia de Granada y frontera con los moros, con todos sus términos, aldeas, montazgos, salinas y otros derechos. Conocemos esta donación que se hace el 15 de febrero de 1243 por la confirmación general de Alfonso X de 1254<sup>41</sup>.

Un nuevo cambio se va a efectuar el año 1285. La Orden de Santiago entregará al rey Sancho IV la villa de Amusco, en Castilla, y recibe del rey la villa de Orcera, muy próxima a Segura, con todos sus términos y pertenencias menos

<sup>31</sup> AHN, Uclés, 311, 4.

<sup>32</sup> AHN, Uclés, 311, 5.

<sup>33</sup> AHN, Uclés, 2, I, 10.

<sup>34</sup> AHN, Uclés, 311, 6.

<sup>35</sup> AHN, Uclés, 311, 6, 7 y 8.

<sup>36</sup> AHN, Uclés, 311, 9.

<sup>37</sup> AHN, Uclés, 311, 11.

<sup>38</sup> AHN, Uclés, 311, 12.

<sup>39</sup> AHN, Uclés, 2, I, 10.

<sup>40</sup> AHN, Uclés, 216, 4.

<sup>41</sup> AHN, Uclés, 2, I, 10.



## CALATRAVA

## SANTIAGO

CALATRAVA			SANTIAGO			
	<i>heredades</i>	<i>señoríos</i>		<i>heredades</i>	<i>señoríos</i>	año
Bejijar Lupi6n Baeza	10 yug. * de tierra. 5 yug. de tierra. 30 ar. ** de viña.					1231
Úbeda Baeza Bedmar	6 yug. de tierra. 7 ar. de viña. 5 yug. de tierra.				Torres.	1235
			Baeza Baeza	1 heredad. 2 molinos.		1236
Úbeda Úbeda Úbeda Úbeda Úbeda	4 yug. de tierra. 12 ar. de viña. 1 fuente. 1 algibe. 1 prado. 1 torre.					1238
			Úbeda	1 heredad.	Chiclana. Hornos, Beas.	1239
					Segura.	1242
			San Esteban San Esteban San Esteban San Esteban	9 yug. de tierra. 4 ar. de viña. 1 ar. de huerta. 2 casas.	Galera.	1243
Baeza	1 salina.	Sabiote				1257
		Torres y Collar			Orcera.	1285
Baeza Baeza	1 casa. 1 heredad.					1296
		San Esteban				1300

las excepciones acostumbradas. El documento se hace en Sevilla <sup>42</sup> y Alfonso XI lo confirma en Alcalá en 1329 <sup>43</sup>.

CUADRO 2. BIENES CONCEDIDOS EN LOS DISTINTOS LUGARES

	<i>algibe</i>	<i>casa</i>	<i>buerta</i>	<i>molino</i>	<i>prado</i>	<i>salina</i>	<i>tierra</i>	<i>viña</i>
Baeza ... ..	—	1	—	2	—	1	—	37
Bedmar ... ..	—	—	—	—	—	—	5	—
Bejijar ... ..	—	—	—	—	—	—	10	—
Lupión ... ..	—	—	—	—	—	—	5	—
S. Esteban ... ..	—	2	1	—	—	—	4	2
Úbeda ... ..	1	—	—	—	1	—	10	12
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>34</b>	<b>51</b>

NOTA.—La huerta y la viña se miden en aranzadas y la tierra en yugadas.

## V. CONCLUSIONES

Como base para todo el análisis siguiente, señalaremos que únicamente están presentes en esta zona las dos grandes Órdenes militares de Santiago y Calatrava, no apareciendo las otras <sup>44</sup>.

Vemos que en la zona hay dos ámbitos delimitados, que ya señalábamos en el apartado que trataba del medio geográfico; son estos dos ámbitos la montaña y el valle, y condicionan el tipo de propiedad que se va a dar en cada uno de ellos. En el valle, zona donde se asientan los más importantes concejos, se darán a las Órdenes pequeños heredamientos de tierras de labor, tierras de producción que pasen de manos de los musulmanes a las de los cristianos. Estas tierras son lo suficientemente ricas como para que, con un pequeño lote, se pueda mantener una familia. Están dedicadas al cultivo de cereal o de viña. En esta zona, el poder territorial de las Órdenes militares es semejante al de cualquiera de los otros propietarios.

En el otro ámbito, la montaña, el panorama es completamente distinto y los lotes que reciben las Órdenes son muy extensos. Son tierras que en su

<sup>42</sup> AHN, Uclés, sellos, 13, 1.

<sup>43</sup> AHN, Uclés, 311, 17.

<sup>44</sup> En un primer momento pensamos que la Orden de San Juan estaba presente, perteneciéndole Navas de San Juan. No hemos conseguido encontrar ninguna documentación que pruebe esta hipótesis, pero tampoco nada que la contradiga.

mayoría no están en cultivo por no ser aptas para ello y se dedican a pasto o, simplemente, a coto de caza. Esta tierra no es factible de parcelar y repartir en lotes a pequeños propietarios que no poseen potencial económico suficiente para ponerlas en explotación, y por eso se entregan a un noble, las Órdenes militares, en este caso. También hay que tener en cuenta que es zona fronteriza con los musulmanes y, por tanto, entraña peligro y necesita una organización militar para defenderla, que sólo las Órdenes militares pueden ofrecer. En la montaña es donde se dan las grandes propiedades a las Órdenes militares, origen de importantes encomiendas.

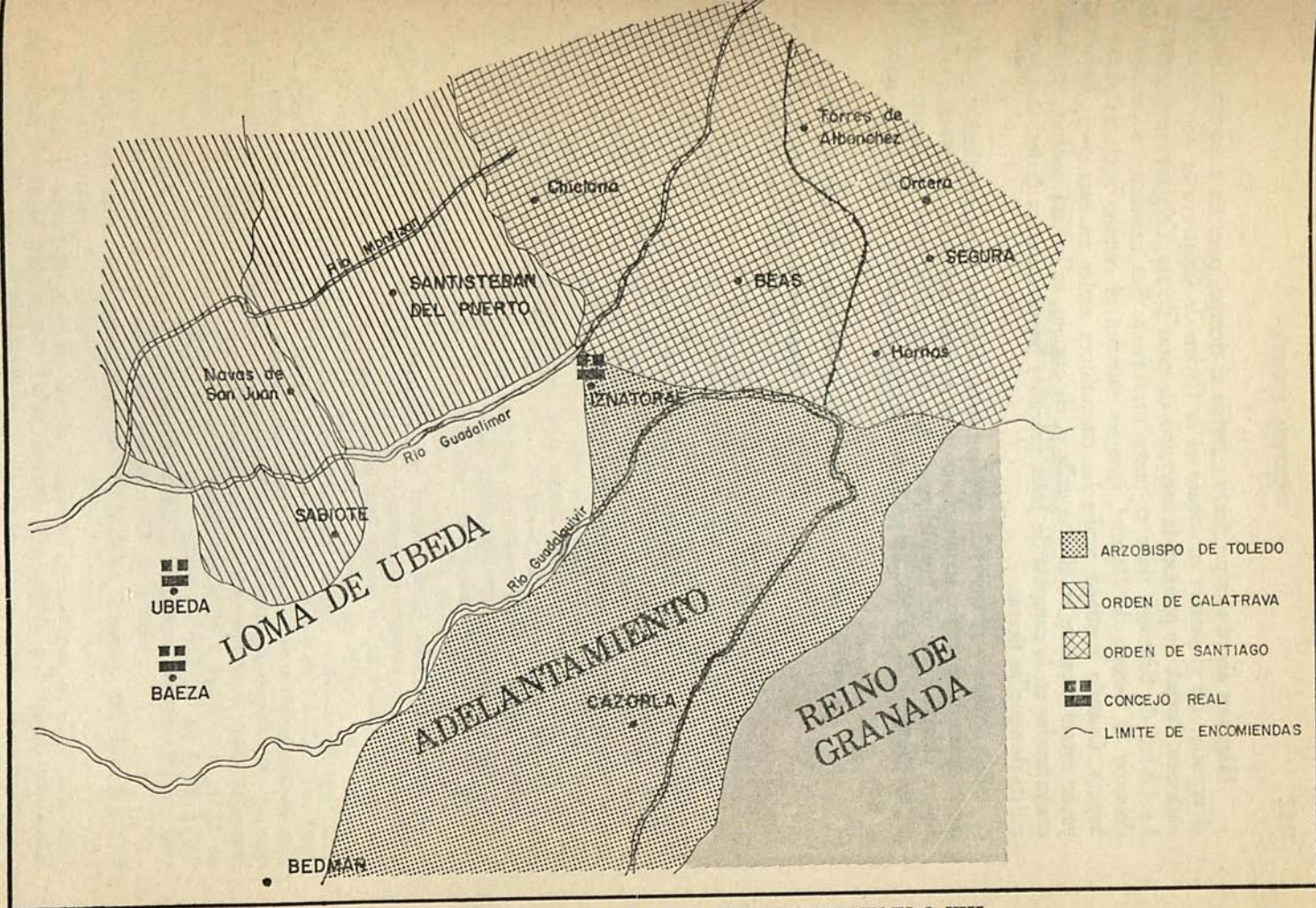
Por todo lo anterior, podemos afirmar el total predominio de las Órdenes militares en la montaña y, en cambio, solamente su participación en el valle, zona de influencia de los concejos reales.

Para ampliar lo anteriormente expuesto haremos una nueva afirmación. Las dos Órdenes mantienen un tácito reparto de las zonas de influencia. Calatrava recibe pequeñas propiedades en el valle, en la zona de los concejos reales —Baeza y Úbeda— y, por el contrario, Santiago obtiene amplias extensiones de tierra en la montaña —Segura—. Calatrava no constituirá un señorío en esta zona hasta 1275, en que se le concede Sabiote. Las tierras de Calatrava se verán aumentadas al terminar el siglo con la concesión de San Esteban del Puerto, donde Santiago tenía heredades. Los términos de San Esteban son limítrofes con los de Sabiote y con Chiclana, que eran de la Orden de Santiago. Parece un intento por parte del rey de poner freno al creciente poderío de Santiago en la zona. La otra encomienda que tiene Calatrava es Torres, en el lado fronterero del valle y en el extremo occidental, ya casi fuera de los límites de la zona que nos hemos marcado; dicha encomienda está más relacionada con las otras que acaban de serle concedidas en la campiña de Jaén.

Según todo esto, podemos señalar la mayor importancia de Santiago en esta zona. El núcleo señorial que la Orden constituye en el extremo del alto valle es muy considerable y superior, sin duda, por lo menos en lo que a extensión se refiere, al formado por Calatrava.

La consagración de la gran propiedad en la montaña condiciona la explotación de la misma y así estas tierras no se pondrán en cultivo, sino que se dedicarán a pasto de ovejas de las mestas conquenses, proporcionando de esta forma los suficientes rendimientos. En los valles hay pequeñas vegas con aprovechamiento intensivo por sus cultivadores mudéjares. No sabemos la suerte que corrieron estas tierras cuando la sublevación general de 1264. Es fácil que se mantuvieran al margen por su emplazamiento fuera de las comunicaciones más usuales. Pensamos que los mudéjares permanecerán, después de la expulsión decretada, en interés de los caballeros de Santiago. Sabemos que al poco de constituirse la encomienda, aunque quedaban los antiguos pobladores como vasallos de la Orden, se necesitaba repoblar, pues la población mudéjar era reducida<sup>45</sup>.

<sup>45</sup> LOMAX, *ibid.*, pág. 123.



**TERRITORIO DEL ALTO VALLE DEL GUADALQUIVIR EN EL S. XIII**



Hagamos ahora una precisión referida al tiempo, pues las anteriores lo eran al espacio. En el primer momento es la Orden de Calatrava la que recibe donaciones. Cuando se produce la conquista de estas tierras, Calatrava está presente. La Orden de Santiago tiene entonces otra tarea. Sus caballeros se ocupan de dominar el Campo de Montiel, que les marcará el camino hacia la sierra de Segura. Cuando Santiago reciba las concesiones reales en esta zona, Calatrava ya no estará presente en el alto valle y, en cambio, se hallará constituyendo sus encomiendas en la campiña de Jaén, gracias a las concesiones reales, tras la conquista de aquellas tierras.

Por último, y resumiendo ampliamente, llegamos a una conclusión obvia; si contemplamos el mapa, vemos el absoluto dominio del poder eclesiástico-nobiliar en el alto valle del Guadalquivir. Las Órdenes militares dominarán la zona septentrional y el Adelantamiento de Cazorla, propiedad de la Mitra toledada, el sur.

CRISTINA SEGURA GRAIÑO  
*Departamento de Historia Medieval,  
Universidad Complutense*

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1285, agosto, 26, Sevilla.

*Sancho IV dona a la Orden de Calatrava los castillos de Torres y Collar.*

AHN, Calatrava, 425, R-135 bis.

(*Christus, alfa, omega*). En el nombre de Dios que es Padre e Hijo e Spiritu Santo, e son tres personas e un Dios que bive e regna por sienpre jamás, e de la bienaventurada Virgen gloriosa Santa María su Madre, e a onrra e a servicio de todos los santos de su corte celestial [...]. Que sepan por este nuestro privilegio todos los omes, que agora son e serán daquí adelante, como nos don Sancho, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahén, e del Algarbe, en uno con la Reina doña María mi muger e con la infanta doña Isabel, nuestra fija primera e heredera, por fazer bien e merced a don Roy Pérez, mestre de la Orden de Calatrava, e a los freires dessa misma Orden e por servicio que nos fizieron e nos fazen, e porque la Orden sea más rica e más abundada e ellos ayan más algo con que nos servir, damosles los castiellos que dizen Torres e Collar, e damos ge los con pobladores que agora y son e serán daquí adelante con montes, con fuentes, con ríos, con pastos, con entradas e con salidas e con todos los pechos e los derechos e con todas las pertenencias que nos y avemos e devemos aver. E otorgámosles que los ayan libres e quitos por juro de heredad para siempre jamás ellos e los que después dellos vinieren para dar, e vender, e enpeñar, e camiar, e enagenar e para fazer dellos e en ellos todo lo que quisieren, commo de lo suyo mismo. En tal manera que los non puedan vender, ni dar, ni enagenar a elesia, ni a persona de religión, ni a otros de fuera de nuestro servizío, ni que sean contrarios sin nuestro mandado. E que fagan ende guerra e paz por nos e por los que regnaren después de nos en Castilla e en León. E retenemos para nos en estos logares sobredichos moneda forera e justicia, si la ellos non fizieron e mineras si las y ha o las oviere daquí adelante. E defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio para quebrantarlo ni para minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse avrie nuestra ira e pechar nos ye en co-to diez mill maravedís de la moneda nueva e al maestre e a los freires de la Orden sobredicha o aquí su boz toviessse todo el daño doblado. E porque esto sea firme e estable mandamos seallar este privilegio con nuestro seello de plomo.

Fecho en Sevilla, domingo veinte e seis días andados de agosto, era de mill e CCC e veinte e tres años.

E nos el sobredicho rey don Sancho, regnante en uno con la reina doña María mi mugier e con la infante doña Isabel, nuestra fija primera e heredera, en Castilla,

en Toledo, en León, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahén, en Baeça, en Badaloz e en el Algarbe, otorgamos este privilegio e confirmámoslo.

Don Mahomat Aboabdille, Rey de Granada e vasallo del Rey, confirma. El infante don Johan confirma. Don Gonçalvo, arzobispo de Toledo, primado de las Españas e chancellor de Castilla, confirma. Don Remondo, arzobispo de Sevilla, confirma. La elesia de Santiago vaga.

(1.<sup>a</sup> col.) Johan Alfonso, obispo de Palencia e chancellor del rey, confirma. Don frey Fernando, obispo de Burgos, confirma. Don Martín, obispo de Calahorra e notario en el Andaluzía, confirma. La elesia de Sigença vaga. Don Agostín, obispo de Osma, confirma. Don Rodrigo, obispo de Segovia, confirma. La elesia de Avila vaga. Don Gonçalvo, obispo de Cuenca, confirma. La elesia de Plazencia vaga. La elesia de Jahén vaga. Don Pascual, obispo de Córdoba, confirma. Maestre Suero, obispo de Cádiz, confirma. La elesia de Alvarrazín vaga. Don Roy Pérez, maestre de Calatrava, confirma. Don Fernant Pérez, prior del Hospital, confirma. Don Gómez García, comendador mayor del Temple, confirma. Don Diego, obispo de Cartagena, confirma.

(2.<sup>a</sup> col.) Don Johan, fidel infante don Manuel, confirma. Don Lope confirma. Don Diago confirma. Don Alvar Núñez confirma. Don Alfonso, fidel infante de Molina, confirma. Don Iohan Alfonso de Haro confirma. Don Diago López de Salzedo confirma. Don Diago García confirma. Don Fernant Pérez de Guzmán confirma. Don Pero Díaz de Castañeda confirma. Don Muño Díaz, so hermano, confirma. Don Vosa confirma. Don Roy Gil de Villalobos confirma. Don Gómez Gil, so hermano, confirma. Don Ieñego de Mendoça confirma. Don Roy Díaz de Finoiosa confirma. Don Diago Martínez de Finoiosa confirma. Don García Gómez Mazanado confirma. Don Rodrigo Rodríguez Maltrique confirma. Don Diago Froyaz confirma. Don García Yvárez Davieñal confirma. Don Per Anriquez de Harana confirma. Don Sancho Martínez de Leyva, merino mayor en Castilla, confirma. Garçí Jofre, adelantado mayor en el regno de Murçia, confirma. Don Fernant Pérez, electo de Sigença e notario en el regno de Castilla, confirma.

(*Rueda*) Signo del Rey don Sancho. Don Per Alvarez, mayordomo del Rey, confirma. Don Diago de Haro, alférez del Rey, confirma.

(3.<sup>a</sup> col.) Don Martín, obispo de León, confirma. La elesia de Oviedo vaga. Don Martín, obispo de Astorga, confirma. Don Suero, obispo de Çamora, confirma. La elesia de Salamanca vaga. Don Antón, obispo de Cibdat, confirma. Don Alfonso, obispo de Coria e chaceller de la Reina, confirma. Don Gil, obispo de Badaioz e notario mayor de la cámara del rey, confirma. Don frey [...], obispo de Silves, confirma. Don Muño, obispo de Mendoñedo, confirma. La elesia de Orense vaga. Don frey Arias, obispo de Lugo, confirma. Don Pero Núñez, maestre de la Orden de la cavallería de Santiago, confirma. Don Ferran Paez, maestre de Alcántara, confirma. La elesia de Tuy vaga.

(4.<sup>a</sup> col.) Don Sancho, fidel infante don Pero, confirma. Don Estevan Ferrández, pertiguero mayor en tierra de Santiago, confirma. Don Ferrán Pérez Ponz confirma. Don Per Alvarez confirma. Don Iohan Ferrández de Limia confirma. Don Gutier Suárez confirma. Don Iohan Alfonso Dalburquerque confirma. Don Ramir Díaz confirma. Don Ferrán Rodríguez de Cabrera confirma. Don Arias Díaz confirma. Don Ferrán Ferrández de Limia confirma. Don Gómez Ivárez confirma. Don Iohan Ferrández merino mayor en el regno de Gallizia, confirma. Estevan Núñez, merino mayor en tierra de León, confirma.

(*Bajo la rueda*) Don Gómez García, abat de Valladolid e notario en el regno de León, confirma. Don Martín, obispo de Calahorra e notario en el Andaluzía, confirma. Don Pay Gómez, almirante de la mar, confirma. Don Roy Páez, justicia de casa del Rey, confirma. Yo Martín Falconero lo fiz por mandado del Rey en el año segundo que el rey sobre dicho regno.

1300, marzo, 2. Valladolid.

*El rey Fernando IV da a la Orden de Calatrava la villa y castillo de Santisteban del Puerto con sus tercias y con las tercias de Zorita, Sabiote, El Collado y Cogolludo a cambio de la casa de Osaria.*

AHN, Calatrava, 427, R-153.

(*Christus, alfa omega*). En el nombre de Dios, Padre et Hijo et Espíritu Sancto, que son tres personas e un Dios, et a onrra et a servicio de todos los sanctos de la Corte Çelestial. Porque entre las creaturas que Dios fizo señaló el omme le dio entendimiento por coñosçer bien et mal, el bien porque obrasse por ello, et el mal porque se sopiesse dello guardar. Por ende todo grand señor es tenuto a aquel que quiere obrar por el bien del fazer bien et del dar buen gualardón por ello. Et non tan solamente por lo de aquel señero, mas porque todos los otros tomen ende enxiemplo, que con bien fazer vence omme todas las cosas del mundo et las torna assí. Et por ende queremos que sepan por este nuestro privilegio los que agora son et serán daquí adelante, commo nos don Ferrando, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe et señor de Molina, con consseio et con otorgamiento de la reina doña María, nuestra madre, et del infante don Henrique, nuestro tío et nuestro tutor. Por fazer bien et merçed a vos don García López, maestre de la Orden de la cavallería de Calatrava, et a esta vuestra Orden, damos vos la nuestra villa de Sant Estevan del Puerto que dizen Aznatoraf, con los castiellos que y son, e con su término, et con los pobladores que agora y son e serán daquí adelante, et con la justicia, et con todos los pechos et fueros et derechos que nos y avemos et aver devemos, con montes et con fuentes, con ríos, et con pastos, con entradas et con salidas et con todas sus pertenencias, et con las tercias que nos y avemos en Sant Estevan et en Çorita et en Saviote y El Collado y Cogolluto. Et otorgamos vos, que los que lo ayades bien et complidamiente por juro de heredad pora siempre jamás para vos et para todos los otros maestres et freires, que después de vos fueren en esta Orden, para dar, et vender, et empeñar, et camiar, et enagenar et pora fazer dello et en ello todo lo que vos quisieredes assí commo de lo nuestro mismo, salvo que non podades fazer ninguna destas cosas con omme de fuera de nuestro señorío nin que sea a nuestro desservicio. Et retenemos en este lugar sobredicho, pora nos et pora los otros reyes que después de nos regnaren a Castiella et en León, moneda forera et mineras si las y ha o las oviesse, daquí adelante et justicia si la vos non fiziesedes que nos que la mandemos y fazer et conplir et que nos fagades deste lugar et de las fortalezas que y son o fueren daquí adelante guerra et paz. Et esta villa de Sant Estevan con todas las cosas que sobredichas son, vos damos en camio de la vuestra casa de Ossaria que es en Pulla que vos y aviedes con todos los derechos et pertenencias et con quanto vos y aviedes et aver deviedes que nos vos diestes pora la Reina doña María nuestra madre. Et deffendemos firmemiente que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio pora quebrantarlo nin pora minguarlo en ninguna cosa ca qualquier que lo fiziesse avrfe nuestra ira et pecharnos ye en coto diez mill maravedís de la moneda nueva et al maestre et a los freires de la Orden sobredicha o a quien su boz toviesse todo el daño doblado. Et porque esto sea firme et estable mandamos seallar este privilegio con nuestro sello de plomo.

Fecho el privilegio en Valladolid, dos días andados del mes de março, en era de mille et trezientos et treinta et ocho años.

Et nos el sobredicho rey don Ferrando, regnant en uno con la reina doña Costança mi mugier en Castiella, en Toledo, en León, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia,

en Jahen, en Baeça, en Badaioz, en el Algarbe et en Molina, otorgamos este privilegio et confirmámoslo.

El infante don Henrrique, fijo del muy noble rey don Ferrando tío et tutor del rey, confirma. El infante don Henrrique, hermano del Rey, confirma. El infante don Pedro confirma. Don Felipe, señor de Cabrera et de Ribera, confirma. Don Gonçalvo, electo de Toledo primado de las Españas et chañiller de Castilla, confirma. Don Rodrigo, arçobispo de Sanctiago primado de las Españas et chanciller del regno de León, confirma. La iglesia de Sevilla vaga.

(1.<sup>a</sup> col.) Don Pero Rodríguez, electo de Burgos, confirma. Don Alvaro, obispo de Palençia, confirma. Don Johan, obispo de Osma, confirma. Don Almoravid, obispo de Calahorra, confirma. Don Pascual, obispo de Cuenca, confirma. La iglesia de Sigüençaga vaga. La iglesia de Segovia vaga. Don Pedro, obispo de Avila, confirma. Don Rodrigo, obispo de Plasençia, confirma. Don Diago, obispo de Cartagena, confirma. La iglesia de Córdoba vaga. Don Pedro, obispo de Jahén, confirma. Don Apariçio, obispo de Alvarrazín, confirma. Don frey Pedro, obispo de Cádiz, confirma. Don frey Rodrigo, obispo de Marruecos, confirma. Don Garçia López, maestre de Calatrava, confirma. Don frey Juçelme, prior del Hospital, confirma.

(2.<sup>a</sup> col.) Don Diago de Haro, señor de Vizcaya, confirma. Don Johan, fijo del infante don Manuel adelantado mayor del regno de Murcia, confirma. Don Alfonso, fijo del infante de Molina, confirma. Don Johan Núñez confirma. Don Johan Alfonso de Haro, señor de los Cameros, confirma. Don Johan Alfonso, so fijo, confirma. Don Felipe, señor de Castro vasallo del Rey, confirma. Don Ferrante Pérez de Guzmán confirma. Don Garçí Ferrández de Villamayor confirma. Don Lope Rodríguez Villalobos confirma. Don Roy Gil, so hermano, confirma. Don Ferrant Roiz de Saldaña confirma. Don Diago Gómez de Castañeda confirma. Don Alfonso Garçia, so hermano, confirma. Don Roy Gómez Maçanedo confirma. Don Garçí Ferrández Malrric confirma. Don Pero Núñez de Guzmán confirma. Don Gonçalvez de Aguilar confirma. Don Per Anriquez de Harana confirma. Don Lope de Mendoza confirma. Don Rodrigo Alvarez de Aça confirma. Johan Rodríguez de Rojas, adelantado mayor de Castilla, confirma.

(*Rueda*). Signo del rey don Ferrando. Don Diego, señor de [...] del Rey confirma (...). Signo del rey don Ferrando.

(3.<sup>a</sup> col.) Don Ferrando, obispo de León, confirma. Don Ferrando, obispo de Oviado, confirma. Don Martín, obispo de Astorga et notario mayor del regno de León, confirma. Don Pedro, obispo de Çamora, confirma. Don frey Pedro, obispo de Salamanca, confirma. Don Antón, obispo de Çiudade, confirma. Don Alfonso, obispo de Coria, confirma. La iglesia de Badaioz vaga. Don Rodrigo, obispo de Mendoñedo, confirma. Don Johan, obispo de Tuy et chanciller de la Reina, confirma. Don Rodrigo, obispo de Lugo, confirma. Don Pedro, obispo de Orense, confirma. Don Gonzalo Pérez, maestre de la Orden de Alcántara, confirma.

(4.<sup>a</sup> col.) Don Sancho, fijo del infante don Pedro, confirma. Don Pero Ponz, confirma. Don Gutier Ferrández, confirma, et don Ferrante Pérez sos hermanos, confirma. Don Johan Ferrández, fijo del dean de Sanctiago, confirma. Don Alfonso Pérez de Guzmán confirma. Don Rodrigo Alvarez confirma. Don Ferrant Ferrández de Limia confirma. Don Arias Díaz confirma. Don Diago Ramfrez, adelantado mayor de tierra de León et en Asturias, confirma. Estevan Pérez Florían confirma.

(*Bajo la rueda*) Don Tel Gutiérrez, justiçia mayor en casa del Rey, confirma. Ferrant Pérez et Alfonso Ferrández de Montemolín, almirantes mayores de la mar, confirman. Roy Pérez de Atiença, chañiller mayor del Rey, confirma. Yo, Per Alfonso, lo fiz escribir por mandado del Rey et del infante don Enrrique, su tío et su tutor, en el quinto año que el Rey sobredicho regnó.

# ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES

(11, 1981)

## SUMARIO

	<i>Páginas</i>
RELACIÓN DE COLABORADORES ... ..	5
Emilio Sáez, <i>Presentación</i> ... ..	9
ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL HISPANO-PORTUGUÉS SOBRE «LAS ÓRDENES MILITARES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA DURANTE LA EDAD MEDIA»	
PROGRAMA ... ..	17
DISCURSO	
Emilio Sáez, <i>Discurso de clausura</i> ... ..	27
COMUNICACIONES DE CARÁCTER GENERAL	
Antonio LINAGE CONDE, <i>Tipología de la vida religiosa en las Ordenes militares.</i>	33
Ángel J. MARTÍN DUQUE, <i>La restauración de la monarquía navarra y las Órdenes militares (1134-1194)</i> ... ..	59
Hilda GRASSOTTI, « <i>Facere guerram et pacem</i> ». <i>Un deber del que no estaban exentas las Ordenes militares</i> ... ..	73
† María José LAGOS TRINDADE, <i>A propriedade das Ordens militares nas Inquirições Gerais de 1200</i> ... ..	95
Virginia RAU e Iria GONÇALVES, <i>As Ordens militares e a tributação régia, em Portugal</i> ... ..	95



Cristina SEGURA GRAIÑO, <i>La formación del patrimonio territorial de las Órdenes militares en el alto valle del Guadalquivir (s. XIII)</i> ... ..	99
Salustiano MORETA VELAYOS, <i>Los dominios de las Órdenes militares según el Becerro de las Behetrías</i> ... ..	117
José TRENCHS ODENA, <i>Benedicto XII y las Órdenes militares hispanas: regesta de textos papales</i> ... ..	139
Carme BATLLE I GALLART, <i>El monasterio de Sant Miquel de les Medes (Girona) y las Órdenes militares</i> ... ..	151
David MACKENZIE, <i>Las primeras versiones impresas de las Reglas de las Órdenes militares peninsulares</i> ... ..	165
 ORDEN DE SANTIAGO	
Paulino IRADIEL MURUGARREN, <i>Bases económicas del Hospital de Santiago en Cuenca: Tendencias del desarrollo económico y estructura de la propiedad agraria</i> ... ..	181
José Luis MARTÍN RODRÍGUEZ, <i>Derechos eclesiásticos de la Orden de Santiago y distribución de los beneficios económicos (1170-1224)</i> ... ..	247
Pedro Luis PÉREZ DE LOS COBOS, <i>La conquista de Jumilla por el infante don Fadrique, maestre de la Orden de Santiago (su definitiva reincorporación a la Corona castellana)</i> ... ..	277
Eloy BENITO RUANO, <i>La Orden de Santiago en Asturias</i> ... ..	301
Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, <i>La documentación de la Casa de San Marcos vista en cuatro archivos leoneses</i> ... ..	335
María Pilar IBÁÑEZ LEIRÍA, <i>La fundación y primera época del monasterio de Junqueras (1212-1389)</i> ... ..	363
Regina SAINZ DE LA MAZA, <i>El monasterio santiaguista de San Pedro de la Piedra en Lérida</i> ... ..	383
María Mercedes COSTA, <i>Las elecciones priorales en el monasterio de Santa María de Junqueras</i> ... ..	419
José María FERNÁNDEZ CATÓN, <i>Documentación del priorato de San Marcos de León, de la Orden de Santiago, en el Archivo Histórico Diocesano de León</i> ... ..	435

Antonio YELO TEMPLADO, <i>Los vasallos mudéjares de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia (siglos XIV-XV)</i> ... .. .	447
Inés MELERO FERNÁNDEZ, <i>Descripción del Hospital de Santiago de Toledo a fines del siglo XV</i> ... .. .	459
María Milagros RIVERA, <i>Dos presupuestos de reparación de la muralla de Uclés a fines de la Edad Media (1494-1525)</i> ... .. .	465
Juan MARTÍN DE NICOLAS CABO, <i>La Mancha santiagista según los Libros de Visitas (1480-1511)</i> ... .. .	469
Foiso FOIS, <i>Cavalieri dell'Ordine di Santiago e il castelo di Villasor in Sardegna.</i>	493
Marques de SÃO PAYO, <i>O sol e a lua no selo da Orden de Sant'Iago de Espada de Portugal. O sol (ou estrelas) e a lua (ou crescentes) nos selos medievais</i> ... .. .	505

#### ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

Luis Rafael VILLEGAS, <i>La «Cartula Ordinis Sancti Iohannis» manuscrito de Juan Antonio Fernández</i> ... .. .	511
Juan CARRASCO PÉREZ, <i>Bulas sanjuanistas del gran Priorado de Navarra (1113-1312)</i> ... .. .	517
Giuseppe MELONI, <i>L'attività in Sardegna di Raimondo d'Ampurias, dell'Ordine di San Giovanni di Gerusalemme</i> ... .. .	549
Augusto QUINTANA PRIETO, <i>Los primeros tiempos de la Orden del Hospital en Astorga</i> ... .. .	559
† Rafael SERRA RUIZ, <i>La Orden de San Juan de Jerusalén en el Reino de Murcia durante la Edad Media</i> ... .. .	571
Anthony LUTTRELL, <i>Las Órdenes militares en la sociedad hispánica. Los hospitalarios aragoneses: 1340-1360</i> ... .. .	591
Luis ROMERA IRUELA, <i>La fundación del monasterio del Crucifijo en Puente la Reina</i> ... .. .	597

#### ORDEN DEL TEMPLE

Santos Agustín GARCÍA LARRAGUETA, <i>El Temple en Navarra</i> ... .. .	635
Angel CONTE CAZCARRO, <i>El Temple en la ciudad de Huesca</i> ... .. .	663



José P. MARTINS BARATA, *A herdade templária da Açafa. Seus limites a Sul do Tejo* ... .. 675

José Pires GONÇALVES, *Templários em Mosaraz* ... .. 679

Lope PASCUAL MARTÍNEZ, *Los templarios en el Reino de Murcia* ... .. 687

Carlos ESTEPA DÍEZ, *Encomiendas del Temple en Tierra de Campos* ... .. 701

ORDENES DE ALCÁNTARA Y CALATRAVA

† Ruy Pinto de AZEVEDO, *A Ordem militar de S. Julião do Pereiro, depois chamada de Alcântara* ... .. 713

Pedro RUBIO MERINO, *El obispado de Coria y la Orden de Alcántara en los siglos XIII al XV a través de los fondos del Archivo Capitular de Coria.* 731

Angel Luis MOLINA MOLINA, *Martín López de Córdoba, Maestre de Alcántara y Calatrava y Adelantado Mayor de Murcia* ... .. 749

Derek W. LOMAX, *La reforma de la Orden de Alcántara durante el maestrazgo del infante don Sancho, 1411-1413* ... .. 759

Cristina TORRES SUÁREZ, *Don Rodrigo Téllez Girón, Maestre de Calatrava* ... 775

OTRAS ORDENES MILITARES

Juan TORRES FONTES, *La Orden de Santa María de España* ... .. 795

Luisa D'ARIENZO, *San Saturno di Cagliari e l'Ordine militare di San Giorgio de Alfama* ... .. 823

Josefina MUTGÉ, *Algunes notes sobre Alfons el Benigne i l'Orde de la Mercè de Barcelona* ... .. 853

María José Pimenta FERRO, *A vigairaria de Tomar, nos finais do século XV.* 859

María José Pimenta FERRO, *As doações de D. Manuel, Duque de Beja, a algumas Igrejas da Ordem de Cristo* ... .. 869

INDICES

Índice alfabético de autores ... .. 855

Índice de ilustraciones ... .. 891

Índice de materias ... .. 893

EN LOS PRÓXIMOS VOLÚMENES DEL «ANUARIO»  
SE PUBLICARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- † ALFONSO SÁNCHEZ CANDEIRA, Fernando I de León: su labor reconquistadora y repobladora.
- AGUSTÍ ALTISENT, Vallclara, Notícia d'un monestir efímer de temps de Pere el Catòlic.
- ANGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Los Adelantados Mayores de Galicia en la Baja Edad Media.
- EMILIO SÁEZ, Sobre la fecha de la muerte de Santa Ilduara.
- EMILIO SÁEZ, El Consulado de los Catalanes en Sevilla.
- EMILIO SÁEZ, La sucesión de Ramiro III, rey de León. I. Problemas cronológicos.
- JOSÉ-LUIS MARTÍN, El curso en la guerra entre los dos Pedros (1356-1369).
- FERNANDO LÁZARO CARRETER, Don Juan Manuel, creador de la prosa castellana.
- MANUEL CRIADO DE VAL, La Crónica del Halconero de Juan II, fuente de la Celestina.
- ARMAND LLINARÈS, La pensée authentique d'Averroès.
- MANUEL RIU, La Canónica de Santa María de Solsona.
- MANUEL RIU, Estado actual en los estudios sobre Arqueología medieval.
- JOSÉ M.ª AZCÁRATE, Estado actual de los estudios sobre el románico castellano.
- JACQUES DESCHEEMAER, La fausse charte de Charlemagne et les origines historiques de l'Andorre.
- JOHN E. SLAUGHTER, Sobre la fecha de la muerte del conde Raimundo de Galicia.
- ROLF SPRANDEL, Notas sobre la producción de hierro en la Península Ibérica durante la Edad Media.
- ROBERT I. BURNS, Forms of address and realities of Political Power in Islamic Valencia during the crusade generation.
- FOISO FOIS, Martí Torner, un solo pintor con varios nombres.
- ALEKSSANDER GYEISZTOR, La cour et l'administration princière en Europe centrale aux IX<sup>e</sup>-XI<sup>e</sup> siècles.
- THÉRÈSE DUNIN-WASOWICZ, Les pèlerinages polonais au Moyen Age en Europe.
- Id., Les traces des cultes hispaniques en Pologne médiévale.
- NIKOLAI KUZNETSOV, La Literatura española de la Edad Media en estudio de los científicos soviéticos.
- JOSÉ-LUIS MARTÍN, Don Claudio Sánchez-Albornoz.
- FELIPE RUIZ MARTÍN, El «Banco de cortes» de Martín de Salinas. 1498-1500.
- RAFAEL ARIÉ, Quelques remarques sur le merveilleux dans l'Espagne musulmane.
- MARGARITA CANTERA MONTENEGRO, La alberguería de Santa María de Najera (siglos XI-XV).
- AKSINIA DJUROVA, Un manuscrit illustré bulgare du XIV siècle: Tomicovija psalir.
- JAIME FERREIRO ALEMPARTE, La escuela de ingromancia de Toledo.
- JACQUES FONTAINE, Mozarabie hispanique et monde carolingien: (Les échanges culturels entre la France et l'Espagne du VIII<sup>e</sup> au X<sup>e</sup> siècle).
- DAVID HOOK y ALAN DEYERMOND, El problema de la terminación del «Auto de los Reyes Magos».
- L. JENARO-MACLENNAN, Nota para una nueva edición de Micer Francisco Imperial.
- L. JENARO-MACLENNAN, Nueva nota al texto: «Libro del Buen Amor», 69-70.
- MARÍA DEL PILAR MANERO SOROLLA, Aproximaciones a la lírica de Roy Queimado: en torno a las cantigas paródicas.
- JOSÉ MATTOSO, Perspectivas actuais da investigação e da síntese na historiografia medieval portuguesa (1128-1383).
- DENIS MENJOT, Jean Gautier-Dalché.
- JUAN NADAL CAÑELLAS, Los documentos griegos del Archivo de la Corona de Aragón.
- RADU POPA, Aux débuts de l'histoire médiévale roumaine. Problèmes spécifiques et résultats des recherches récentes.
- ALVARO SANTAMARÍA La asistencia a los pobres en Mallorca en el Bajomedievo.
- MARÍA JOSEFA SANZ FUERTES, Aplicación de la crítica diplomática a un documento falso de Alfonso XI.
- † JOHANNES VINCKE, La remuneración de los inquisidores aragoneses en los siglos XIII y XIV.
- JILL R. WEBSTER, The «Historia Roderici» as a source of the «Primer Crónica General de España».
- NICETO ALCALÁ-ZAMORA y CASTILLO, Instituciones judiciales y procesales del fuero de Cuenca.
- ANA MARÍA BARRERO GARCÍA, El proceso de formación del fuero de Cuenca.
- CARLOS CARRETE PARRONDO, Los clérigos judaizantes de Huete.
- SALVADOR CLARAMUNT RODRÍGUEZ, La mujer en el fuero de Cuenca.
- JEAN GAUTIER-DALCHÉ, Formes et organisation de la vie rurale dans le fuero de Cuenca.
- JULIO GONZÁLEZ, Repoblación de las tierras de Cuenca.
- HILDA GRASSOTTI, El sitio de Cuenca en la mecánica vasallático-señorial de Castilla.
- DEREK W. LOMAX, La Orden de Santiago y el obispado de Cuenca en la Edad Media.
- JOSÉ MANUEL NIETO SORIA, El equipamiento económico de una sede episcopal castellana de nueva creación: Cuenca, 1180-1280.
- DIMAS PÉREZ RAMÍREZ, Los orígenes de la Inquisición en Cuenca.
- MANUEL RIU, Agricultura y ganadería en el fuero de Cuenca.
- MILAGROS RIVERA GARRETAS, Los ritos de iniciación en la Orden militar de Santiago.

B. Dip. Almería

AND-929-SEG-for



1009715